



REPUBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

NIT. 809002779-2

CONTRATO OBRA No: 05

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: coello cócora m/pío Ibagué , jueves, 24 de agosto de 2017

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO

CONTRATISTA: HELIODORO RODRIGUEZ ORTIGOZA /5902439

PRECIO TOTAL: catorce millones ciento cincuenta y dos mil seiscientos pesos m/cte. \$14.152.600


PLAZO DE EJECUCION: 30 días

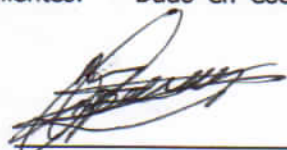
FORMA DE PAGO: un anticipo del 50% y el otro 50% al finalizar el contrato

OBJETO DEL CONTRATO : servicio de mantenimiento de la planta física de las Sedes: Perico, San Isidro, Honduras, San Cristóbal Alto, San Cristóbal Bajo, La Loma, La Linda, consistente en el mantenimiento de pintura en muros, puertas y ventanas

Cantidad	Labor/Bien/Servicio a Realizar	Medida	Vr.Total
<b>SEDE PERICO</b>			
21,0	Raspar parte dañada de la pintura en los muros resanar con estuco	M2	126.000,00
62,0	Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 a dos manos en el salon de Sistemas(parte interna)	M2	378.200,00
75,0	Suministro y aplicación de vinilo tipo 1 a dos manos en el salon Multigrado(parte interna)	M2	457.500,00
45,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo a manos en el salon de deposito(parte interna)	M2	274.500,00
25,0	Suministro y aplicación de vinilo tipo a dos manos en la codna (parte interna)	M2	152.500,00
92,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos atrás de los salones	M2	561.200,00
6,0	Lijar parte dañada de la pintura de ventanas puertas de los salones y resanar con masilla	M2	36.000,00
20,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas(parte interna)	M2	170.000,00
20,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas (parte externa) Mantenimiento Unidad Sanitaria	M2	170.000,00
16,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas de los baños parte interna de los baños	M2	97.600,00
13,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas de los baños ambas caras	M2	110.500,00
55,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en la malla del frente d ela Sede.	M2	467.500,00
<b>SEDE SAN ISIDRO</b>			
11,0	Raspar parte dañado de la pintura en los muros, resnar con estuco.	M2	66.000,00
58,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos (parte interna) salon multigrado	M2	353.800,00
56,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos (parte interna) salon Sistema	M2	341.600,00
68,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo 1 a dos manos (parte interna) salon del Docente	M2	414.800,00
6,0	Lijar y resanar con masilla partes dañadas en la pintura de puertas y ventanas	M2	36.000,00
16,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas (parte interna)	M2	136.000,00
16,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas (parte externa)	M2	136.000,00
170,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos partes externa de los salones	M2	1.037.000,00
<b>SEDE HONDURAS</b>			
18,0	Raspar parte dañada de la pintura en los muros resanar con estuco	M2	108.000,00
75,0	suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos amnos en el salón Multigrado (Parte Interna)	M2	450.000,00
102,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos parte esterna del salón	M2	622.200,00
6,0	Lijar partes dañadas de la pintura en puertas, ventanas y resanar con macilla.	M2	36.000,00
9,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puerta y ventanas (parte interna)	M2	76.500,00
9,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puerta y ventanas (Parte interna)	M2	76.500,00
<b>SEDE SAN CRISTOBAL ALTO</b>			
6,0	Lijar parte dañada de la pintura de las puertas y ventanas de la sede y resanes con macilla.	M2	36.000,00
16,0	Suministro y aplicación d epintura esmalte en puertas y ventanas (parte interna)	M2	136.000,00
16,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas (parte externa)	M2	136.000,00
<b>SEDE SAN CRISTOBAL BAJA</b>			
8,0	Raspar parte dañada d ela pintura d ellos muros y resanar con estuco		48.000,00
72,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos salón multigrado (parte interna)	M2	439.200,00
54,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos amnos salon sistemas (parte interna)	M2	329.400,00
5,0	Lijar parte dañada en puertas y ventanas y resanar con macilla	M2	25.000,00
15,0	Suministro y aplicación d epintura esmalte en puertas y ventanas (parte interna)	M2	127.500,00
116,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos en los salones (parte externa)	M2	707.600,00
15,0	Suminsitro y aplicación d epintura esmalte en puertas y ventanas (parte externa)	M2	127.500,00
<b>SEDE LA LOMA</b>			
8,0	Raspar parte dañada de la pintura d ellos muros y resanar con estuco	M2	48.000,00
119,0	Suministro y aplicación de pintura a dos manos en el salón multigrado (parte interna)	M2	725.900,00
40,0	Suministro y aplicació d epintura tipo 1 a dos manos en el salón de sistemas (parte interna)	M2	244.000,00
4,0	Lijar parte dañada de la pintura de ventanas puertas y resanar con masilla	M2	24.000,00
17,0	Suministro y aplicación d epintura esmalte en puertas y ventanas (parte interna)	M2	144.500,00
140,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1a dos manos en los salones (parte externa)	M2	854.000,00
17,0	Suministro y aplicación de pintura esmalte en puertas y ventanas (parte esterna)	M2	144.500,00
20,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos manos parte interna d ellos baños	M2	122.000,00
23,0	Suministro y aplicación de pintura vinilo tipo 1 a dos amnos parte externa d ellos baños	M2	140.300,00

CONTRATISTA: DIRECCIÓN: CRA 3 NO. 4-79 313 489 46 98, DECIMA. GARANTÍAS: El manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA dice, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la presente contratación, y para amparo de las probables eventualidades que le puedan surgir al rector en desarrollo de la obra; los oferentes o el contratista constituirán, a favor del colegio, una garantía única otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: GARANTÍA ÚNICA: Garantía para el cumplimiento satisfactorio del contrato se otorgara a través de la suscripción de una póliza de garantía por parte del contratista con amparo de los siguientes riesgos: La garantía Única de cumplimiento amparara los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO: por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y cuatro meses más. 2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres años más. 3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a su plazo. Esta garantía tendrá como finalidad cubrir las siguientes contingencias: A) Daños en los bienes de terceros, ocasionados por actos u omisiones, aun con culpa grave, derivados de la ejecución de las obras objeto del contrato. B) muerte o lesiones de terceros ocasionados por actos u omisiones, aun con culpa grave, derivados de la ejecución de las obras objeto del o contrato. C) muerte o lesiones del personal que labora en la obra. D) los daños sufridos por las obras y los materiales durante la ejecución del contrato. 4. ANTICIPO por el ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de pago anticipado y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato., DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes., VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento cuyo domicilio será la en: Coello Cócora M/pío Ibagué, VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes. Dado en Coello Cócora M/pío Ibagué, jueves, 24 de agosto de 2017.

  
 JOSÉ EDUARDO BAQUERO JARAMILLO  
 Rector(a)

  
 HELIODORO RODRIGUEZ ORTIGOZA /5902439

  
 Supervisor: CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO

No. 043543 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043544 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043545 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043546 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043547 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043548 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000
--	--	--	--	--	--

No. 043549 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043550 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043551 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043552 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043553 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043554 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000
--	--	--	--	--	--

No. 043555 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043556 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043557 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043558 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043559 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043560 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000
--	--	--	--	--	--

No. 043528 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043529 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 043530 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$10.000	No. 025618 ESTAMPILLA PRO CULTURA musical ibaqué capital \$2.000
--	--	--	---

002910 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$5.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	002909 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$5.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
---	---

002908 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$5.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	002907 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$5.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	002906 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$5.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	002905 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$5.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ
---	---	---	---

005497 ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR \$50.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE IBAGUÉ	No. 056664 Estampilla Pro Anciano \$1.000 REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL TOLEMA
--	--



BANCO GNB SUDAMERIS  
 NIT. 860.050.750-1  
 Fecha : 24/08/17 Hora : 14:02:58  
 Cajero : JRC Caja : 31  
 Oficina : 715 PRINCIPAL IBAGUE  
 CARRERA 3 MD. 9-53 IBAGUE

Número de Cuenta: XXXXXXXXXXXXXXX1920  
 Nombre Titular: ALCALDIA MAYOR DE IBAGUE  
 TELEFONO: 1  
 DEPOSITANTE: HELIODORO RODRIGUEZ ORTIGOZA

CONSIG EFECTIVO AH SIN TA 50 / 208 / 18  
 Total Depositado: 71,000.00  
 Comisión : 0.00  
 IVA : 0.00  
 G.M.F. : 0.00

Estimado cliente antes de retirarse de la  
 ventanilla por favor verifique que la trans-  
 acción solicitada está correctamente regis-  
 trada en el comprobante.

